



## ACTA DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE 2 AGENTES DE DESARROLLO LOCAL

En Riba-roja de Túria, a 28 de octubre de 2020.

En las dependencias de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria se reúnen, a las 11:00 horas, los integrantes que se enumeran a continuación del Tribunal calificador del proceso selectivo para la funcionarización de dos plazas de Agentes de Desarrollo Local, los cuales han sido designados mediante la Resolución de Alcaldía 1.879/2020, de 5 de agosto ( publicada en el BOP nº 174, de 9 de septiembre de 2020):

Cargo	Identidad
Presidente	Felipe García Ballester
Secretario	José Luis Serrano Borraz
Vocal	José Manuel Pons
Vocal	Maite Margareto Pellicer
Vocal	Rafael Ajenjo Vento

Una vez comprobada la concurrencia del quórum legalmente exigido, el Tribunal queda constituido con la presencia de los miembros arriba indicados.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el apartado 7 A.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, se acuerda proceder a la realización y posterior evaluación del primer y único ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo, consistente en la realización de un supuesto práctico en materia de desarrollo local, relacionado con los temas incluidos en el Anexo III de las bases de la convocatoria, de entre tres propuestos por el tribunal, al efecto de comprobar la competencia de las aspirantes para desempeñar las funciones propias del puesto.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos y para poder aprobarlo será necesario obtener la puntuación mínima de 5 puntos. El ejercicio tiene carácter eliminatorio, por lo que se requiere obtener dicha puntuación para superar la fase de oposición y pasar a la de concurso.

A la realización del ejercicio han sido convocadas las dos aspirantes que han superado el preceptivo curso selectivo, desarrollado con carácter previo en los términos fijados por el referido epígrafe 7.A de las bases de la convocatoria.



Identificador pJx8 uD6G Tc1h OyPR j00e usuD 3BQ=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>



Acto seguido, dando cumplimiento a lo anterior, se procede al llamamiento de las siguientes aspirantes a los efectos de la realización del citado ejercicio:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Berenguer Tarazona Maria José	***0642**
Herráez Rioja Inés	***6658**

Tras ello, se procede por el tribunal a proponer los siguientes temas a los efectos previstos en el epígrafe 7.1ª de las bases:

1.- Enumerar 3 programas de empleo y formación del Espai Labora de la Conselleria d'Economia.

2.- Ante la suspensión de la Feria del Comercio de Riba-roja de Túria por la situación de crisis epidemiológica, plantea alternativas para dinamizar el comercio ocal atendiendo a la tipología y características del municipio.

3.- Asesoramiento a persona que quiere poner en funcionamiento un negocio o empresa en el municipio, o bien, alternativamente, sobre el procedimiento para atender las quejas de consumidores ante determinadas prácticas de una empresa.

Siendo finalmente desarrollado por las aspirantes el tercero de los tres temas propuestos que se acaban de enumerar, a cuyo efecto se les otorga un tiempo máximo de 60 minutos.

Concluido el tiempo establecido, y tras la lectura y exposición de los respectivos ejercicios realizados por las aspirantes, el tribunal, por unanimidad otorga las siguientes clasificaciones:

**CALIFICACIÓN:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>Berenguer Tarazona, María José</b>	***0642**	<b>8,5</b>	<b>APTA</b>
<b>Herráez Rioja, Inés</b>	***6658**	<b>8,5</b>	<b>APTA</b>



Identificador pJx8 uD6G Tc1h OyPR j00e usuD 3BQ=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>



En consecuencia, ambas aspirantes superan la fase de oposición del proceso selectivo y pasan a la de concurso, de conformidad con lo previsto en el epígrafe 7 b) de las bases, en la cual únicamente se valorarán los documentos acreditativos de los méritos incluidos en la hoja de autobaremación adjuntada por las candidatas a la instancia de participación en el procedimiento según los criterios de baremación establecidos a tal fin en dicho apartado, siempre que aquellos se hubieran perfeccionado con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

En su virtud, una vez finalizada la fase de oposición con el antedicho resultado, el Tribunal acuerda abrir la fase de concurso, a cuyo efecto se convocará la correspondiente sesión para valorar los méritos que hayan sido aportados en la instancia por los aspirantes, puntuación que se sumará a la obtenida en la fase de oposición para conformar el orden de los aspirantes en la lista de aprobados.

De todo lo cual se extiende la presente acta a los efectos de su elevación al tribunal del proceso selectivo en cumplimiento de lo señalado por la base 7ª de la convocatoria.

Sin más asuntos que tratar, el tribunal da por finalizada la sesión extendiéndose la presente acta para que quede constancia de lo acordado.

En Riba-roja de Túria, a la fecha de la firma.

El Secretario del Tribunal,  
José Luis Serrano Borraz

Firmado por: JOSE LUIS SERRANO BORRAZ  
Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO  
Fecha firma: 03/11/2020 14:19:52 CET  
Cargo: VICESECRETARIO



Identificador pJx8 uD6G Tc1h OyPR j00e usuD 3BQ=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>